UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2011

VISTO:

La Nota Nº 205/11 interpuesta por la Jefa del Departamento de Alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG91804006 correspondiente a la asignatura "Teoría de la Comunicación I" de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de fecha 24 de mayo de 2011, en virtud de haberse asentado a la alumna Ivanna Yanina GUINEO COBS con calificación Ausente, cuando debía consignarse que la involucrada obtuvo calificación DOS (2);

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Actas definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descripta precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG91804006 de examen de la asignatura "Teoría de la Comunicación I" de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, debiéndose transcribirse que la alumna Ivanna Yanina GUINEO COBS (D.N.I.Nº 34.715.183), obtuvo como calificación un DOS (2), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 28